RESOLUCION GENERAL D.G.R. 19/14 (Pcia. de Tucumán)
S.M. de Tucumán, 29 de abril de 2014
B.O.: 6/5/14 (Tucumán)
Vigencia: 6/5/14

Provincia de Tucumán. Régimen de facilidades de pago. Res. M.E. 12/04. Restablecimiento de su vigencia para las deudas correspondientes a los impuestos sobre los ingresos brutos y para la salud pública del período 2014. Res. M.E. 364/14. Se deberán cumplir las condiciones, requisitos y formalidades de la Res. Gral. D.G.R. 11/04.

Art. 1 – Dejar debidamente establecido que las condiciones, requisitos y formalidades que deberán cumplirse para el otorgamiento de la facilidad de pago administrativa, restablecida por la Res. M.E. 364/14, son las previstas por la Res. Gral. D.G.R. 11/04, sus modificatorias y normas complementarias, con los alcances establecidos por la citada resolución ministerial.

Art. 2 – De forma.